



VOTO POR CORREO - ENVÍO DE PAPELETAS

La Junta Electoral revisó en la tarde de ayer (29 de noviembre) todas y cada una de las solicitudes de voto por correo recibidas para las próximas elecciones a la Asamblea de la RFETA, e inmediatamente después se procedió a enviar por mensajería los sobres que contenían la documentación para poder ejercer dicho derecho.

La mensajería repartirá los envíos a lo largo de esta semana de noviembre, por lo que se recibirán hoy día 30 (en algunos casos), mañana día 1 (la mayoría), o el viernes (día 2) a más tardar en el resto de los casos. Si en el momento del reparto, el titular del voto por correo no se encontrara en la dirección de envío que se indicó para recibir la documentación, la empresa de mensajería intentará dejar una nota indicando que no se ha podido entregar por ausencia.

No obstante, la RFETA recomienda que, si en la tarde del jueves día 1 no se hubiera recibido el sobre, el interesado llame al teléfono 915 501 011; en este número indicando los datos de envío se informará del estado del mismo y se podrá organizar una segunda entrega. Hay que tener en cuenta que el segundo reparto se hace siempre bajo cita concertada, con el fin de garantizar su entrega.

Una vez se tenga el sobre en su poder, se verificará que contiene lo siguiente:

1.-Certificado de la Junta Electoral autorizando el voto por correo.

2.-Papeleta de votación del estamento correspondiente.

En esta papeleta hay que marcar la casilla que aparece junto al nombre de la(s) persona(s) a la(s) que se desee votar (o clubes) de entre todos los candidatos que figuran en la misma.

Importante: No se deberán marcar más casillas del número máximo que se indica en la propia papeleta.

En caso de equivocación, se pueden descargar nuevas papeletas en el siguiente enlace:

<http://www.federarco.es/elecciones-2016/documentos/302-papeletas-votacion>



**Real Federación
Española de
Tiro con Arco**

3.-Sobre (pequeño) con el escudo de la RFETA para introducir la papeleta con el voto, lleva impreso la indicación del estamento y la circunscripción a la que se va a votar.

Una vez marcadas las casillas de la papeleta, se introducirá en este sobre.

4.-Sobre PRE-FRANQUEADO (de Correos) con la dirección a la que tenéis que enviar el voto por correo.

Para facilitar el procedimiento, se han enviado sobres pre-franqueados (no necesitan sello) con la dirección impresa a la que se ha de remitir el voto por correo.

Dentro de dicho sobre ha de introducirse:

- a) El certificado de autorización de voto.
- b) El sobre pequeño de votación (escudo RFETA) que contiene la papeleta con el voto.

*Nota: Es posible que algunas sucursales de correos pidan abonar un sobrecoste de 2,10 € al valor del pre-franqueo de los sobres que se han hecho llegar por poner un sello en el certificado de votación, es algo ajeno a la RFETA, que ha intentado que el proceso sea totalmente gratuito incluso incluyendo un sobre ya franqueado.

Aprovechamos la ocasión para agradecer a todos los federados y votantes su participación en este proceso electoral.

Secretaría General de la RFETA